

Los estudiantes y el espacio único: el programa Erasmus

MÓNICA EGEA RECHIE
Universidad Autónoma de Madrid.

*«Para construir la Europa de mañana, es
preciso invertir en la educación de hoy»*

Edith CRESSON
Miembro de la Comisión Europea

1. EL MARCO DE REFERENCIA.

La presente comunicación tiene por objeto poner de manifiesto la importancia que tiene para la consolidación del proceso de integración de la Unión Europea (UE) el que nuestros jóvenes conozcan de primera mano la cultura, las costumbres, los idiomas e incluso el espacio físico de sus Estados miembros. Este es precisamente el objetivo central del programa ERASMUS que ya cuenta con una década de existencia y que actualmente ha pasado a integrarse en un marco mucho más amplio conocido como Sócrates. El capítulo «Enseñanza Superior» de *Sócrates* es la continuación, revisada y ampliada del programa precedente *Erasmus*, del cual el aspecto más conocido es la *Acción 2*, que se refiere a la *movilidad de los estudiantes*.

En 10 que sigue, vamos a realizar una breve exposición de los objetivos, contenido y principales resultados del Erasmus; al hilo de la misma, también se harán breves referencias a otros programas comunitarios relacionados con la movilidad de los estudiantes en el ámbito de la UE. Finalmente, obtendremos algunas conclusiones derivadas de la experiencia de una década de funcionamiento del Erasmus.

2. EL PROGRAMA ERASMUS: OBJETIVOS y CONTENIDO.

La elección de autores clásicos para denominar los programas educativos comunitarios, tales como Erasmo, Sócrates, Leonardo y otros, no es casual. Con ello se pretende reivindicar una de las señas de identidad más claras y definidoras de los orígenes europeos: la cultura; porque 10 europeo, además de geográfico, es también un concepto cultural que surge en las ciudades libres griegas y que se asocia a independencia y a libertad.

Tornar el nombre de Erasmo -el clérigo humanista holandés- está especialmente indicado para denominar al primero y más importante de los programas universitarios comunitarios. Erasmo, estudió, viajó, publicó y vivió en una buena parte de los países que hoy forman parte de la UE -entre ellos, Alemania, Francia, Italia, Holanda y Reino Unido- y en los que no lo hizo, su obra tuvo una considerable influencia. Como ocurrió concretamente en España donde surgió una fuerte corriente de pensamiento conocida como *eresmista*, Erasmo fue una persona de amplios saberes y de conocimiento profundo de los países europeos, de sus culturas y de sus idiomas; las convulsiones por las que atravesaba la Europa del momento -la división del cristianismo provocado por el reformismo protestante de Lutero-, incentivaron su actitud crítica que en modo alguno era dogmática.

Nuestro gran pensador Ortega y Gasset, tan preocupado por los temas educativos -que no vamos a extendernos sobre ello ahora-, ya vislumbró la importancia de involucrarse en una empresa europea, justo en los términos que se contempla ahora que «las cosas que merecen la pena ser aprendidas... sólo se conquistan con el propio esfuerzo» y que muy bien resalta A.Casado (1994, p.389).

Espíritu de apertura es lo que pretende lograr el programa Erasmus en nuestros jóvenes universitarios: que conozcan físicamente los otros países de la UE, su cultura, sus idiomas; que se mezclen en las aulas y en las ciudades, con los estudiantes nativos, porque ésta es una buena vía para formar ciudadanos que en el mañana están llamados a regir los destinos de Europa y posibilitar su unión política. Como afirma Touraine, es necesario combinar los principios universales de la razón y la ciudadanía con las experiencias de vida colectiva y personal (en Abellán, 1994, p.121).

Los objetivos del Programa tal y como se definen en el Consejo son los siguientes:

Aumentar el número de estudiantes universitarios que pasen un periodo de estudios en un Estado Miembro.

Promover la cooperación entre las Universidades de los Estados Miembros.

Potenciar la movilidad del personal docente con el objetivo de enriquecer la formación y la educación proporcionada en las Universidades.

Hacer posible el contacto entre los ciudadanos de los Estados Miembros con el objetivo de sentirnos más europeos.

Crear un conjunto de licenciados con experiencia intracomunitaria que permita una mayor cooperación socio-económica en la comunidad.

Según los datos que usa la Comisión, unos once millones de jóvenes de los Estados miembros siguen estudios universitarios repartidos en sus más de 5.000 universidades y otros centros de enseñanza superior que existen en la UE. La idea manifestada por la Comisión es que aproximadamente un 15% de los alumnos del Espacio Económico Europeo (UE+EFTA)¹ puedan cursar estudios en otro país miembro, a

¹ Los 15 Estados miembros de la Unión Europea (B, DK, D, GR, E, F, IRL, I, L, NL, A, FIN, S, UK), más Islandia, Liechtenstein y Noruega en el marco del acuerdo del Espacio Económico Europeo.

través del programa Erasmus, (previsiones que pueden extenderse a otros países del resto de Europa que en un futuro pasarán a ser Estados miembros).

El programa pretende -y en buena parte se está consiguiendo- que los alumnos se integren en la universidad de destino en las materias que libremente elijan y mezclados con los restantes alumnos de la citada universidad sin ningún tipo de discriminación (ni positiva ni negativa). Otra de las características del Programa es que el alumno paga sus tasas de matrícula en la universidad de origen y está dispensado de hacerlo en la de destino ya que existe una compensación entre universidades al enviar un número de estudiantes bastante similar al que reciben (la función de coordinación la realizan en las respectivas universidades los tutores que son los responsables del buen funcionamiento de los programas). El principio de compensación se lleva al extremo de exigir al estudiante que cuente con el seguro escolar para poder cursar el Programa en otra universidad y ello obedece a que la seguridad social es competencia de los Estados miembros y ninguno de ellos está dispuesto a soportar cargas provenientes de los ciudadanos de otro país. El alumno recibe una beca por parte de la universidad de procedencia (financiada con el presupuesto de la UE) que equivale, en términos aproximados, a los gastos -excluidas las tasas de matrícula- que le supone la estancia en dicha universidad.'

3. ERASMUS EN EL CONTEXTO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS.

El programa Erasmus debe enmarcarse en el contexto general de la libre circulación de las personas -en este caso personas físicas- en la UE. Dicha libertad reviste una gran importancia para la construcción del proceso de integración por cuanto aquellas son el sujeto activo y pasivo del mismo. Al igual que ocurre en el interior de los Estados, en el espacio de la UE, todo ciudadano de un Estado miembro debe tener derecho a entrar, salir y moverse libremente sin necesidad de justificar su estancia, así como a poder trabajar y residir en el mismo, disfrutando de idénticos derechos que los residentes. La supresión por parte de la Comunidad de los obstáculos físicos y administrativos en las fronteras, ha facilitado la movilidad.

La libre circulación de las personas en tanto que ciudadanos, es un concepto más amplio que la circulación por razones de trabajo. En el primer caso, se trata de un derecho general para personas activas e inactivas, en tanto que en el segundo - que es el que se contemplaba hasta mediados de los años ochenta-, a las personas físicas se les permitía circular por el espacio comunitario exclusivamente por razones laborales, es decir, a los ciudadanos que manifestaban una intención directa de ejercer una actividad económica, (los demás eran considerados como turistas).

² La ayuda Erasmus para España en el curso 1997-98, representa una Inedia de 48 ECU/ mes (aproximadamente 7.728 Ptasz/mes) por alumno.

En el Tratado de la Unión Europea (TUE), también conocido como Tratado de Maastricht porque se firma en esta ciudad (el 7 de febrero de 1992), en el cap. 3 titulado *Educación, formación profesional y juventud*, (correspondiente al Título VIII), en el artº 126 se concreta que *La Comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad intentando la cooperación entre los Estados miembros...* Las acciones que se van a aplicar, hacen referencia al aprendizaje y difusión de las lenguas de los Estados miembros, a favorecer la movilidad de los estudiantes con el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios", así como fomentar el desarrollo de otros aspectos formativos. Los alumnos se integran en las materias y grupos de la universidad de destino sin que a priori exista privilegio ni discriminación entre ellos.

Todo esto se va a ver favorecido al aplicar el concepto de ciudadanía de la Unión. Con dicho reconocimiento se pretende reforzar la protección de los derechos e intereses de todos los ciudadanos comunitarios, En virtud del reconocimiento de la ciudadanía de la Unión, las personas adquieren entre otros, el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros con la sujeción a las limitaciones que contemplen las normas comunitarias y nacionales. En el caso de los estudiantes universitarios, se permite su circulación para realizar estudios en un centro superior universitario de otro Estado miembro, concediéndoles un permiso de residencia en dicho Estado de al menos un año según se regula en la Directiva 90/366/CEE. El citado derecho limita su vigencia a la del período de estudios y si éste supera el año, la tarjeta será renovada anualmente, Para obtener la residencia, de no acogerse a otra disposición del Derecho comunitario, basta con que el estudiante esté matriculado en un centro de enseñanza oficialmente reconocido, disponga de un seguro de enfermedad y realice una declaración en la que demuestre que dispone de recursos económicos suficientes para vivir durante el período previsto de forma que evite el que se convierta en una carga para el Estado que le acoge.

El programa Erasmus es un programa cofinanciado por la UE (presupuesto comunitario) y el Estado miembro (Ministerio, Comunidades Autónomas, Universidades y otras entidades). Los fondos asignados por la Comisión en muchas ocasiones no alcanzan el 10% del importe global estimado, por lo que las Universidades tienen que financiar gran parte del mismo,

La idea que tiene la Comisión es que aproximadamente un 15% de los alumnos de los países que constituyen el Espacio Económico Europeo (UE + EFTA) puedan cursar estudios en otro país miembro a través del programa Erasmus (igualmente se ha previsto extenderlo a los países del Este de Europa).

³ El sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) proporciona créditos totalmente transmisibles entre las diferentes universidades europeas.

A pesar del incremento de la movilidad de los alumnos que ha posibilitado el Erasmus, todavía son una minoría entre los once millones de universitarios de la UE.

4. RESULTADOS

Para apreciar cuantitativamente los resultados del Erasmus, hemos elaborado una serie de tablas en las que tratamos de sintetizar la evolución seguida por el mencionado programa.

En la tabla 1 se trata de realizar un compendio de todo el Programa en el que se recogen las instituciones participantes y los estudiantes. Como puede apreciarse, desde 1996 los centros participantes se han incrementado en más de un 50% respecto de los que existían en 1990, mientras que el número de estudiantes participantes se han multiplicado por 3,6. Entre 1990 y 1996 en torno a 600.000 universitarios europeos han tenido la oportunidad de estudiar en otra Universidad de la UE o del Espacio Económico Europeo (Unión Europea y los países de EFTA), cifra que si bien es importante aún no ha conseguido el objetivo de la Comisión que pretende incrementarla al 15% del total de los universitarios.

En la tabla 2 se recogen en un cuadro de doble entrada (para el curso académico 1995-96) el origen y el destino de los universitarios. Así por ejemplo, España recibió 18.038 estudiantes de los cuales, 1.027 fueron belgas, 413 daneses, 2.758 alemanes, etc; por países de destino, de los 18.101 estudiantes españoles que fueron a otros países por el programa Erasmus, 1.054 fueron a universidades belgas, 380 a las danesas, 2.184 a las alemanas, como puede apreciarse, y ese es también el espíritu del Programa, cada país recibe aproximadamente el mismo número de estudiantes que envía a otras universidades puesto que los PIC (Programas Interuniversitarios de Cooperación) se basan en el principio del justo *retorno* (obtener una compensación similar a la prestada), principio que si bien es objeto de dura crítica en otros aspectos de la integración, es sin embargo apropiado en este caso. Si bien son los grandes países de la UE los que más estudiantes reciben y envían, en cambio la proporción sobre su población es menor que en alguno de los pequeños. Dos de ellos -Bélgica y Holanda- destacan en dicha relación que es aproximadamente el doble de la de los grandes. El principio del justo retorno determina que los estudiantes se distribuyan por países de una forma relativamente equilibrada si bien Irlanda y el Reino Unido tienen una demanda importante debido al idioma; tampoco puede decirse que sean las universidades más prestigiosas las que atraigan más estudiantes: ello obedece, por una parte, a la propia filosofía del Programa que pretende un intercambio por un curso académico como máximo, y en segundo lugar a los contactos que tengan los profesores en otras universidades ya que son ellos los que establecen los PICo

Finalmente, la tabla 3, expone el número de estudiantes universitarios españoles que han sido enviados a otras universidades europeas y los que han recibido las

universidades españolas, En el período contemplado más de sesenta mil estudiantes españoles se han beneficiado del programa Erasmus y otros tantos europeos han realizado estancias en centros superiores españoles, España, aún manteniendo el equilibrio que exige la propia concepción del programa, ha tenido un pequeño saldo positivo (es decir ha recibido menos estudiantes que los enviados); sin embargo, de aplicar criterios más flexibles, nuestro país tanto por idioma y sobre todo por calidad de vida es uno de los países más demandados por los universitarios europeos y las peticiones para que se amplíe el número de PIC y el número de alumnos admitidos en los mismos es una reivindicación permanente.

Respecto a la Universidad Autónoma de Madrid, se ha apostado por el gasto en formación del capital humano (Informe...Izquierdo, 1996), y la buena gestión de los programas ha beneficiado a los estudiantes, al Servicio de Idiomas para estudiantes extranjeros, y a la propia Oficina Erasmus con la incorporación de becarios de formación y colaboración. La dotación para becas Erasmus se ha incrementado notoriamente en los últimos cursos (dotaciones iniciales más dotaciones extraordinarias) hasta cerca de 4,5 millones obtenidos en el curso 1995/96 para actividades en 1996/97.

En el umbral del siglo XXI, aparece un marco de cooperación no sólo para los sistemas de enseñanza escolar y superior, sino también en ámbitos como el aprendizaje lingüístico, la formación de profesores, la educación de adultos, la enseñanza abierta y a distancia, la educación intercultural, los intercambios de información y experiencias, etc. El programa está en estrecha relación con otras iniciativas a nivel europeo, en especial el programa LEONARDO DA VINCI de formación profesional, LA JUVENTUD CON EUROPA III, los programas de igualdad de oportunidades y diversos componentes del Cuarto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

5. CONCLUSIONES

Es evidente que se ha producido un aumento de la movilidad, aunque más en los estudiantes que en el personal docente, teniendo en cuenta la escasa tradición que existía a este nivel transnacional.

Igualmente es notorio el refuerzo de la *dimension* europea en los distintos sectores educativos, quizás todavía insuficientemente conocida, porque no ha pasado el tiempo necesario para poder evaluarla en toda su amplitud.

Respecto al reconocimiento académico de los períodos de estudios realizados en el extranjero, centrado en la enseñanza superior, se extiende también a los proyectos relacionados con la educación de adultos y a la enseñanza abierta y a distancia.

La producción de una amplia y variada gama de material didáctico para programas de estudios y formación (diversificación del aprendizaje de idiomas, educación intercultural, etc.), también merece reseñarse, por cuanto beneficia y se comparte por el conjunto de la Comunidad.

Por último, señalar que el seguimiento sobre antiguos participantes del programa Erasmus", corrobora que estas experiencias ayudan a los titulados a obtener un empleo y les sitúa en puestos cuya exigencia a nivel de conocimientos y experiencias es muy alta.

ANEXO:

Tabla 1. Evolución de las instituciones universitarias y movilidad de estudiantes en el marco de los programas comunitarios (ERASMUS, LINGUA y PIC*).

Programa Erasmus	1990-91	1992-93 (2)	1993-94 (2)	1994-95 (2)	1995-96 (2)
Instituciones participantes (1)	1.748	2.135	2.379	2.505	2.673
Estudiantes	44.484	86.824	112.741	137.599	160.470

* Programas interuniversitarios de cooperación.

(1) Instituciones universitarias que coordinan PIC, Programas Erasmus y Lingua.

(2) Incluye los 12 países comunitarios y los de la EFTA.

Fuente: Elaboración propia tomando como base las estadísticas de Erasmus Bureau de la Comisión de la Unión Europea.

Tabla 2. Movilidad de los estudiantes del programa ERASMUS durante el año académico 1995/96 por países de origen y de destino.

País de origen B	ID<	O	GR	IE	/F	IR.	IL	NL	A	P	RN
Bélgica	Q	18	100	266		12	380	666	813	165	261
Dinamarca	226		58	68	413		19	178	29	81	
Alemania	901			538	275	51	1035	2016	1345		6
Irlanda	318			0	38		161				
España	1054	2		342		42	660	2158			
Francia	1.001	4	4		43		1139	2.144	1.164	4	e
Italia				ra	48		0		Za		1
Italia			1	374	230	269	329	0			3
Luxemburgo	0			3			0		Q		
Holanda	709	27		229	96	11	20	579	0	174	21
Austria				4			ra	382	191	0	8
Portugal	326	1		66			135	370		82	
Finlandia	220	1		119	22		175	180	306	53	8
Suecia		1		91	311		166		516	98	8
Reino Unido	1175		4	SS	34	a		1805	2104	510	61
EUR	2		1	Q			2	a	1		
Total LE			20,61	3.570	17,70	27,75	5.194	11.362		2.913	
EFTA		1,3	73	75	33	0		370	345	81	8
UE+EFTA		3,47	21,35	3.645	18,03		5.321	11.732	9.666	2.994	40

Fuente: Erasmus Bureau. Comisión de la Unión Europea.

Tabla 3. El Programa Erasmus en España

Año Académico	Estudiantes universitarios		
	Enviados	Recibidos	Saldo
1990-91	5.057	4.802	255
1992-93	9.619	9.384	235
1993-94	12.185	12.025	160
1994-95 .	15.316	15.071	245
1995-96	18.101	18.308	-207

Fuente: Elaboración propia tomando como base las estadísticas de Erasmus Bureau de la Comisión de la Unión Europea.

BIBLIOGRAFÍA

- CASADO, A. (1994) «La 'pedagogía de la contaminación' de Ortega: filosofía, educación, cultura», en J. L. ABELLÁN (Coord.), *EL RETO EUROPEO: Identidades culturales en el cambio de siglo*. Madrid: Ed. Trotta.
- Comisión de la Unión Europea (1997) *Educación, formación, juventud. Sócrates Vadetnécum*, (Internet).
- Comisión de la Unión Europea (1996) *Libro Verde sobre Educación-Formación-Investigación: Los obstáculos para la movilidad transnacional*. COM (96) 462 final, octubre.
- Documentación europea. (1983) *La libre circulación de personas en la Comunidad Europea*. Oficina de las publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- ERASMUS y LINGUA. Action II. Informes anuales Erasmus 1987-94
- Guías del candidato, años 1987-94
- IZQUIERDO, B. *Informe sobre la gestión administrativa de los fondos de la UE recibidos en la UAM para programas ErasIllllis*. Oficina ERASMUS. UAM. 7 de noviembre de 1996.
- SÓCRATES. EDUCACIÓN, FORMACIÓN y JUVENTUD. Guía del candidato, 1997.
- SÓCRATES: *Programa de acción comunitaria en el ámbito de la educación*. Informe sobre los resultados obtenidos en 1995 y 1996. Bruselas, 14-03-1997.
- TOURAINÉ, A. (1994) «EUROPA: un modelo de sociedad», en J. L. ABELLÁN (Coord.), *EL RETO EUROPEO: Identidades culturales en el cambio de siglo*. Madrid: Ed. Trotta.
- TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA. Secretaría General del Consejo y de la Comisión, Luxemburgo, 1992.